

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 275 - 09

Salta, 1 0 JUN 2009 Expediente Nº 12.280/2.008.

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "ENFERMERÍA DE SALUD PÚBLICA I" con Extensión de Funciones en la Cátedra de "ENFERMERÍA DE SALUD PUBLICA II" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - D - Nº 159/09, se fija la secuencia de actos del mencionado concurso.

Que el postulante, Hugo Dario Iriarte Sanchez, solicita postergar el Sorteo de Tema o en su defecto impugna el mismo por no ser notificado en término de acuerdo a lo establecido en el artículo 36º del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 099/09, aconseja dejar sin efecto la Resolución - D - Nº 159/09, fijar nueva secuencia de actos del concurso y notificar a los postulantes inscriptos.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En la Sesión Ordinaria Nº 07-09 del 26-05-09)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución - D - Nº 159/09 de fecha 05-05-09.

ARTICULO 2°.- Retrotraer las instancias del presente Concurso a lo establecido en el artículo 34° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias -, fijandose una nueva secuencia de actos.

ARTICULO 3º.- Proceder a la notificación de la Secuencia de actos a los postulantes del Concurso de referencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36º del Reglamento de Concurso.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, postulantes inscriptos y siga a la Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

D A. A.

Lic. CECILIA PIU de MARTIN SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud